

## FORMATO AIR EXENCIÓN

<p><b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b></p> <p>COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE FAUNA</p>	<p><b>Título de la propuesta regulatoria:</b></p> <p>DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA LA DECLARATORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE CREA LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA BARRANCA MÉXICO 68, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 05 DE JULIO DE 1996.</p>
<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b></p> <p>MEZTLI ZULEIMA VARA GARCIA</p>	<p><b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b></p>
<p><b>Punto de contacto:</b></p> <p><b>Teléfono: (722) 481.31.22 Ext. 107</b></p> <p><b>Correo: mvara.sma@edomex.gob.mx</b></p>	
<p><b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b></p> <p>EL DECRETO DE MODIFICACIÓN ES UN DOCUMENTO JURÍDICO PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE Y CATEGORÍA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA BARRANCA MÉXICO 68, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p><b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b></p> <p>LA RECTIFICACIÓN DERIVA DE UN ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DE LA POLIGONAL DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN EL CUAL SE CONSTATÓ QUE LA SUPERFICIE REAL DEL ANP ES DE 3.70 HECTÁREAS, TENIENDO UNA DIFERENCIA DE 2.54642 HECTÁREAS, ASÍ MISMO PARA PRESERVAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE OTORGA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ES NECESARIA LA RECATEGORIZACIÓN COMO "PARQUE ESTATAL" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.88 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ZONIFICACIÓN CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA.</p>	
<p><b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b></p> <p>LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE PERMITIRÁ CONCLUIR LA RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE Y CATEGORÍA DEL PARQUE ESTATAL BARRANCA MÉXICO 68, CUYA FINALIDAD ES CONTAR CON DATOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN GENERAL.</p>	
<p><b>II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	

**4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.**

LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO CONSTITUYE NINGÚN COSTO O AFECTACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, YA QUE SU OBJETIVO ES LA RECTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA POR LA QUE SE CREA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA BARRANCA MÉXICO 68, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

<b>5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		<b>X</b>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		<b>X</b>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		<b>X</b>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		<b>X</b>

**III.-ANEXOS**

**6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>  
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>  
 CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>  
 REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig109.pdf>  
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/AcercaDe/MarcoJuridico/REGLAMENTO.PDF>  
 DECLARATORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE CREA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA BARRANCA MÉXICO 68, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.-[https://cepanaf.edomex.gob.mx/sites/cepanaf.edomex.gob.mx/files/files/10%20Zona%20a%20Conser\\_%20Barranca%20M%C3%A9x\\_%2068.pdf](https://cepanaf.edomex.gob.mx/sites/cepanaf.edomex.gob.mx/files/files/10%20Zona%20a%20Conser_%20Barranca%20M%C3%A9x_%2068.pdf)